



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio: N° 1100140030022023-00505

En atención al informe secretarial que antecede, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** la providencia del 2 de junio de 2023, en el sentido de indicar que por tratarse de una diligencia de entrega no es necesario designar secuestre, por lo que se deja sin valor ni efecto el numeral 3° de la providencia mencionada.

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario